



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-01044
Tema	Requiere curador

En atención al memorial que antecede presentada por el abogado JOHN WILLIAM ALVAREZ VASQUEZ, y previo a aceptar la excusa que presenta, se le requiere para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, aporte prueba al menos sumaria que la acredite estar actuando en más de cinco proceso como defensor de oficio, conforme lo reseña el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Conmínese a la parte demandante para que gestione este requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7e11546292382ce95ab2b9b9a38b3559707ad4203381e307a3519615429e6a**

Documento generado en 27/01/2022 01:36:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>